



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



7º Ord.  
EXP-UNC:0023773/2016

VISTO:

El Régimen de Promoción de la asignatura Contabilidad II (Plan 2009), para las Carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración, elevado por la Dirección del Departamento de Contabilidad;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se adecua a los términos establecidos por la Ordenanza HCD N° 487/2010;

Que Secretaría de Asuntos Académicos eleva con opinión favorable y solicita ratificar la vigencia del programa de dicha asignatura, aprobado por Resoluciones HCD N° 317/2013 y HCD N° 405/2015, atento a que no ha tenido modificaciones; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Régimen de Promoción Indirecta de la asignatura Contabilidad II (Plan 2009), para las Carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración, propuesto para el año académico 2016, cuyos requisitos son los siguientes:

Aprobar los tres parciales y obtener veintiún (21) puntos en la suma de los mismos, con nota no inferior a seis (6).

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

  
FABIÁN QUIROGA MARTÍNEZ  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Ing. JHON BORETTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° 188